

## II - LORSA, alimentación, nutrición y comercialización Reconocimiento y apropiación de los patrimonios alimentarios: Ejercicio de los derechos culturales y colectivos para la soberanía alimentaria

Érika Zárate Baca

SciELO Books / SciELO Livros / SciELO Libros

ZÁRATE BACA, É. Reconocimiento y apropiación de los patrimonios alimentarios: Ejercicio de los derechos culturales y colectivos para la soberanía alimentaria. In: ESTEBAN, D., ARTACKER, T., and LIZANO, R., coords. *Cambio climático, biodiversidad y sistemas agroalimentarios: avances y retos a 10 años de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria en Ecuador* [online]. Quito: Editorial Abya-Yala, 2020, pp. 143-159. ISBN: 978-9978-10-466-8. <http://doi.org/10.7476/9789978105689.0009>.



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International license](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença [Creative Commons Atribuição 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

# Reconocimiento y apropiación de los patrimonios alimentarios: Ejercicio de los derechos culturales y colectivos para la soberanía alimentaria

---

Érika Zárate Baca<sup>1</sup>

La soberanía alimentaria en Ecuador, se propone como elemento prioritario para el Estado a partir del proceso constituyente en 2008 siendo este el resultado de la demanda y presión desde la acción colectiva y la organización social de las últimas décadas. Este posicionamiento en la Constitución, la colocó en el escenario político e institucional desde una comprensión del derecho a la alimentación en la que se integraban el derecho a la salud y nutrición, los derechos económicos para los agricultores locales y el reconocimiento de la diversidad cultural en la pertinencia y autonomía alimentaria.

La alimentación, dentro de la concepción del buen vivir, se reconoce como un hecho bio-ecológico, un hecho económico y un hecho sociocultural; y como tal ha de abordarse el diseño de las políticas públicas que la garanticen desde un ejercicio Soberano, es decir basado

---

1 Máster en Sociología, ha desarrollado proyectos de investigación social en Economía social y solidaria, economía ecológica y políticas culturales. Consultora Internacional con 12 años de experiencia en gestión y análisis de proyectos y políticas de desarrollo sostenible.

en la voluntad del pueblo, fundamento de la autoridad y ejercido a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución (CPE Art. 1, 2008). La presente discusión busca reflexionar alrededor de cómo se ha abordado la dimensión de los derechos culturales y colectivos en la garantía de la Soberanía Alimentaria integrándose o no en la multifuncionalidad del hecho de la alimentación. Ante el reto de generar instrumentos integrales y articulados que permitieran enfrentar lo multisectorial e interrelacionado de los sistemas alimentarios en el país.

### **La alimentación, es también un derecho cultural**

Lo que comemos no se reduce a la satisfacción de una necesidad de hambre. La alimentación no es sólo un asunto de salud o nutrición, sino principalmente una representación de la cultura que revela una concepción particular del mundo, en el que dos universos —naturaleza y cultura— se implican. (Contreras, 2005, p. 15)

Comemos no sólo porque nuestro cuerpo biológico necesita de alimento, el acto de comer puede suplirse de manera casi mecánica, pero la determinación de con qué productos o, cómo satisfacer esta necesidad básica, de realización y pertenencia, se funda primariamente en la disponibilidad, costumbre y la tradición, es decir que existen condicionamientos de tipo cultural que modelan esta necesidad natural (Armelagos, 1980); estos patrones culturales son resultado de la interacción y la evolución con el entorno ecosistémico y los contextos sociales o económicos, es decir condicionantes ambientales.

La alimentación es una de las expresiones de identidad cultural en permanente producción y reproducción de sentidos —intangibles— a partir de los alimentos como elementos concretos —tangibles—. El desarrollo de la identidad en la alimentación está intrínsecamente vinculada al territorio (Poulain, 2002), no solamente por el sentido de pertenencia material, sino por el reconocimiento de que comunidad humana y ecosistemas han evolucionado juntos.

Esta interrelación persona, cultura y ambiente, constituye un problema de especificidad material en la que se desenvuelven los diferentes procesos: de producción (agricultura, pesca, recolección), de transformación (innovación, cocinas), de intercambio (mercados) y consumo de alimentos; pero sus vínculos no son lineales ni sus intercambios solo materiales. Se trata además de relaciones complejas en donde los aspectos tangibles e intangibles de la cultura agro alimentaria territorial, poseen la capacidad de alimentar al cuerpo individual y al cuerpo social (Aguilar, 2013), dotándolos de significados e incorporándolos como elementos para la producción de sentidos, identidad e incluso de disputa de poder (Páez, 2015).

La alimentación depende de y afecta al resto de sistemas —económico, político, familiar, cultural— que están articulando cada realidad social, de forma que es imposible analizar la cultura alimentaria sin vincularlo, como apunta (Goody, 1982, p. 2), con el reparto de poder y autoridad dentro de la esfera económica y política y, en consecuencia, también con el sistema de estratificación social y la división sexual y social del trabajo. (Goody, 1982, p. 2)

Garantizar la producción, acceso y consumo de alimentos que respondan a estos requerimientos de identidad material y simbólica, es lo que se ha denominado pertinencia cultural, la misma debe asegurarse en todo el proceso agroalimentario y no solamente en el producto a consumir. Los condicionantes o particularidades culturales se evidencian tanto en los elementos tangibles, así como en los intangibles que aseguran su producción y disponibilidad: los conocimientos, saberes, tecnologías, prácticas, creencias, mitos, es decir la cosmovisión y las estructuras sociales en su conjunto.

### ***Patrimonios agroalimentarios***

Los procesos agroalimentarios son la manifestación de culturas alimentarias diversas y en constante transformación, pero existen procesos sociales en los que estos patrones se han consolidado a partir de su interiorización colectiva, es decir, desde una apropiación simbólica y material que es transmitida de generación en genera-

ción y que se recrea en las cotidianidades de un grupo social, lo que hace posible su vigencia y sentido (MCYP, 2013). A esto se reconoce como el patrimonio cultural —material e inmaterial— de un grupo, territorio o nación; y su conservación y reproducción es igual de relevante para la vida humana como la conservación del patrimonio natural, existiendo de hecho una co-dependencia entre ambos.

El patrimonio agroalimentario será el conjunto de prácticas, manifestaciones y dinámicas culturales, agrícolas y culinarias, basadas en el proceso de co-evolución en un territorio y ambiente específico, y que es reconocido como representativo y vital para el desarrollo y sostenibilidad de la vida de un grupo social, comunidad o territorio.

**Gráfico 1**  
**Ámbitos y manifestaciones tangibles e intangibles**  
**en los patrimonios agroalimentarios**



Fuente: FAO Iniciativa SIPAN Ecuador.  
Elaboración propia.

En este sentido, al hablar de la alimentación como un derecho cultural, la ubica no solo en garantizar la existencia material de alimentos locales o nativos de un territorio específico, sino garantizar el desarrollo, reproducción e intercambio de sentidos, conocimientos, relaciones y prácticas; que permitan su permanencia, garanticen una estabilidad económica contribuyan a la sostenibilidad eco sistémica y se enriquezcan en el diálogo intercultural y político con otras identidades, protegiéndolas de patrones de subordinación y homogenización, es decir en soberanía.

Plantear políticas culturales para alcanzar esta soberanía alimentaria pasará por asegurar entornos propicios para que las personas y comunidades ejerzan sus derechos a partir además de la superación de nociones únicas, homogeneizadoras y excluyentes en los sistemas alimentarios. Tal como lo expresa la Vía Campesina:

En busca del consenso necesario para alimentar al mundo con alimentos saludables y locales, dar un buen cuidado al medioambiente, preservación de la herencia y tradición cultural, así como de la forma de vida de los campesinos y la finca familiar, y resiliencia contra el cambio climático. (Rosset, 2011, p. 4)

Todo esto se inscribe en el ámbito de los derechos culturales, descritos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC,<sup>2</sup> y que expresa como tal al derecho de todas las personas a participar y disfrutar de los beneficios de la cultura, la ciencia, el conocimiento, la comprensión y la creatividad humana (PIDESC, preámbulo, 1966). Es responsabilidad de los Estados asegurar el pleno ejercicio de estos derechos, para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura (PIDESC, Art. 15). Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor, entre otros.

---

2 PIDESC junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Declaración Universal de Derechos Humanos, conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos, que es el pilar de la protección de los derechos humanos dentro de las Naciones Unidas.

## Marco jurídico y normativo en Ecuador para el desarrollo de políticas culturales para la soberanía alimentaria

Una vez planteado este marco de análisis para la comprensión de la alimentación como un derecho cultural y de los patrimonios alimentarios como un ámbito concreto para la gestión de políticas públicas, se presenta a continuación un análisis de los marcos jurídicos y la institucionalidad pública, en su totalidad promulgada en los últimos 12 años, y que ampara o impulsa acciones en esta intersección cultura, alimentación, desarrollo territorial y que podemos resumir en lineamientos como: a) Reconocimiento del valor cultural o patrimonial de la agricultura y alimentación, b) Reconocimiento de derechos colectivos para la agricultura y alimentación, c) Protección y garantía de acceso a bienes materiales o inmateriales para la preservación de los patrimonios agroalimentarios; y d) Reconocimiento de la actoría y participación social.

**Tabla 1**  
Marco jurídico para el desarrollo de políticas culturales en la agricultura y alimentación en Ecuador

Ámbito	Marcos Normativos	Institucionalidad
<b>Dimensión cultural en la agricultura y alimentación:</b>		
Derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.	Constitución Política del Estado: Art. 13, 281	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Protección de la función social, cultural y ambiental de la tierra y del uso alimentario de la biodiversidad.	LORSA: <sup>3</sup> Art. 6. y 11. LOTRT: <sup>4</sup> Art. 3 y 11	Gobierno Autónomo Descentralizados GAD Provinciales
Reconocimiento de valor ancestral y difusión de la diversidad biocultural de los territorios para desarrollo productivo y la garantía de la Soberanía Alimentaria.	LORSA: Art 11. LOTRTA Art. 3	

3 Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, 2008.

4 Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2016.

<b>Reconocimiento derechos colectivos o culturales en la agricultura y alimentación</b>		
Derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a conocer y salvaguardar la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural.	CPE. Art.21, 57, 377. LOCYP <sup>5</sup> . Art. 2	Ministerio de Cultura y Patrimonio Secretaría Nacional de Ciencia, Innovación y tecnología. Ministerio de Agricultura y Ganadería Gobierno Autónomo Descentralizados GAD
Reconocimiento y protección de propiedad ancestral, colectiva y comunitaria de la tierra.	LOTRTA: Art. 3.77, 78	
Protección y conservación de la diversidad biológica – agrobiodiversidad- como patrimonio para su uso sustentable.	CPE Art. 57. LORSA. Art. 7 C. Ingenios <sup>6</sup> . Art. 3	
Gestión y difusión de conocimientos tradicionales, científicos y tecnológicos, así como recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales y fomentar el diálogo de saberes como mecanismo para la producción, difusión e intercambio de conocimientos.	CPE Art. 57, Art. 385, LORSA Art.7 LOTRTA 9 C. Ingenios. Art. 4	
<b>Reconocimiento de las manifestaciones de los patrimonios agroalimentarios</b>		
Agrobiodiversidad y saberes asociados medicina tradicional Conocimientos e instrumentos para la producción agropecuaria como patrimonio.	LORSA: Art 7 LOCYP Art. 80 C. Ingenios Art. 3, 512, 521	Ministerio de Agricultura y Ganadería Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria Ministerio de Cultura y Patrimonio Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Secretaría Nacional de Ciencia, Innovación y tecnología.
Gastronomía, los paisajes y los territorios de patrimonio agro biodiverso. Especialidades tradicionales garantizadas agrícola o alimenticio con una composición, elaboración o producción o transformación tradicional o artesanal que correspondan a la identidad cultural.	LOCYP Art. 80. C. Ingenios. Art. 447	
Protección del uso de suelo en zonas de patrimonio natural, cultural y arqueológico.	LOTRTA: Art. 50	
Protección de los saberes y conocimientos tradicionales.	LOCYP Art. 80. Cod. Ingenios Art. 3, Titulo VI. 512, 521	

5 Ley Orgánica de Cultura y Patrimonio, 2018.

6 Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e Innovación, 2017.



<b>Participación y soberanía</b>		
Constitución de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, como estamento de participación ciudadana para la soberanía alimentaria.	LORSA Art. 32	COPISA
Definición de la agricultura familiar y campesina como sujeto social en territorios rurales y territorios ancestrales en los que se desarrollan las dinámicas y actividades productivas, sociales y culturales. Se entiende incorporadas las actividades de pesca artesanal.	LOTRTA: Art. 28, 29 y 30	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Reconocimiento de la participación de la economía popular y solidaria, el sector privado y organizaciones sociales en la conservación y protección del patrimonio cultural.	LOCYP Art. 101.	Ministerio de Cultura y Patrimonio
Reconocimiento de los legítimos poseedores de conocimientos tradicionales e incorporación de los procesos de consentimiento libre, previo e informado.	C. Ingenio Art. 513, 530	Secretaría Nacional de Ciencia, Innovación y tecnología

Fuente: Lexus.

Elaboración propia.

Los marcos normativos expuestos son aquellos en los que se encontraron puntos de convergencia, sin embargo, es necesario mencionar como en otros cuerpos normativos vinculados al sector de la agricultura o la alimentación y sobre todo con enfoque productivista, como la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, la Ley Orgánica de Ordenamiento territorial y uso de suelo o el Código de la Producción, existe una evidente ausencia de abordaje a la diversidad cultural y a los derechos culturales o colectivos y una clara inclinación hacia la homogenización para la apertura y vinculación a mercados internacionales

El valor de la diversidad cultural para la garantía de la soberanía alimentaria se enuncia de manera recurrente sobre todo en los ámbitos de la agricultura, la conservación ambiental y la innovación

social, en tal sentido se menciona también la importancia de reconocer y proteger los saberes y conocimientos vinculados. Sin embargo, el desarrollo discursivo de estos instrumentos no avanza más allá del reconocimiento y de manera mucho más vaga llega hacia la promoción, protección, difusión y apropiación de los valores tangibles o intangibles de la cultura y el patrimonio alimentario. Poco o nada se evidencia explícito en el sector de educación sea básica, técnica o superior orientado a la transmisión y generación de conocimientos agroalimentarios basados en saberes ancestrales o conocimientos tradicionales.

Si bien en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación se presenta de manera más amplia el ámbito de los conocimientos tradicionales, saberes ancestrales, en gran medida estos son propuestos a partir de una lógica de derechos individuales, existe un gran vacío en este y en los otros marcos sobre la apropiación y protección a los conocimientos y patrimonios colectivos, lo cual puede implicar un vacío legal que los vuelva vulnerables a otras fuerzas económicas y de mercado.

### **Procesos y mecanismos sociales e institucionales para los patrimonios agroalimentarios**

Además de la construcción de marcos normativos, es necesario abordar la gestión pública y la acción colectiva y los procesos que se ha desarrollado en paralelo o contraposición a las definiciones normativas. A continuación, se presenta una revisión de acciones o experiencias desarrolladas durante los últimos diez años, tanto desde el sector público como privado y a escala nacional como local en el marco de políticas culturales para la soberanía alimentaria y conservación de los patrimonios alimentarios. Con el fin de sintetizar la diversidad de enfoques, estrategias y metodologías encontrados, el análisis se presenta a partir de ejes o líneas de acción, propias de la gestión patrimonial:

**Tabla 2**  
**Acciones y procesos implementados para la gestión de patrimonios agroalimentarios en Ecuador 2009-2019**

	<b>Finalidad</b>	<b>Acciones</b>	<b>Actor que lo impulsa</b>
<b>Definición y conceptualización</b>	Desarrollar y consolidar abordajes teóricos y definiciones del Patrimonio agrícola, alimentario, biocultural, ámbitos y relaciones con otros sectores para la Soberanía Alimentaria.	Construcción de marcos teóricos para la comprensión de la dimensión cultural de la alimentación. (MCYP, 2013; MCYP, 2015; INPC, 2009)	Academia Gobierno Central MCYP - INPC- MAG. ONG
		Construcción de modelos para su gestión y alcances para la política pública en los ámbitos de: - Cultura y Patrimonio - Producción Agrícola - Economía Popular y Solidaria - Salud y nutrición - Gestión ambiental	
<b>Identificación y caracterización</b>	Desarrollar estudios e investigaciones convencionales o no convencionales para la identificación, caracterización y estado de conservación de la diversidad cultural y las manifestaciones de patrimonios agroalimentarios, así como la relevancia, contribución, o impacto en ámbitos como la nutrición, desarrollo territorial, sostenibilidad ambiental.	Inventarios de prácticas agroecológicas basadas en conocimientos ancestrales o en territorios específicos.	Organizaciones campesinas ONG
		Investigaciones e identificación de patrones y hábitos de alimentación étnicos y culturales.	MIES - FAO MCYP - ONG
		Identificación y caracterización de sistemas de Patrimonio Agrícola (MCYP/FAO, 2015), zonas de conservación de la agrobiodiversidad (INIAP, 2018), sistemas de conocimientos tradicionales y manifestaciones culturales vinculadas.	MCYP - FAO MAG - FAO MIES - FAO INIAP Cooperación internacional Gobiernos Locales Organizaciones sociales
		Identificación de productos con identidad territorial, productos símbolo, cultivos nativos, semillas.	
		Identificación de cocinas y prácticas gastronómicas regionales, tradicionales, patrimoniales, cocinas populares (MIES, 2014).	
		Mapeo e identificación de prácticas agrícolas tradicionales que contribuyen a la sostenibilidad y a la adaptación al cambio climático.	Cooperación Internacional - financiamiento climático.

<p><b>Difusión y visibilización y puesta en valor</b></p>	<p>Promoción y posicionamiento hacia la opinión pública, actores locales y la sociedad en general para colocar en el debate la relevancia de la dimensión cultural para la soberanía alimentaria e incentivar la valoración y apropiación de la identidad y patrimonio agroalimentario.</p>	<p>Elaboración y reproducción de materiales de capacitación, guías, cartillas, manuales, que sistematizan conocimientos o prácticas para ser difundidas.</p> <p>Materiales comunicaciones alrededor de sistemas productivos, cocinas, nutrición, otros.</p> <p>Eventos, ferias, encuentros, de visibilización de la agrobiodiversidad, diversidad gastronómica, festividades. (MAGAP, 2012)</p> <p>Reconocimientos sociales o comunitarios a personas o comunidades que mantienen y conservan prácticas tradicionales, sobre todo vinculadas a semillas.</p>	<p>INIAP Organizaciones sociales ONG MCYP MAG Gobiernos locales Cooperación Internacional</p>
	<p>Reconocimientos institucionales, sellos o marcas territoriales: - Sellos vinculados a sistemas de producción ecológica u orgánica vinculada a territorios: Pichincha, Tungurahua. - Sello vinculados a prácticas ancestrales de producción: Sello Chakra en Napo. - Certificación de emprendimientos de patrimonio gastronómico “Huecas Patrimoniales”.</p>	<p>Gobiernos locales Ministerio de Cultura y Patrimonio Organizaciones sociales</p>	
<p><b>Conservación y reproducción</b></p>	<p>Fortalecimiento y generación de entornos, estructuras y espacios que aseguren la permanencia y ampliación temporal y espacial de la cultura alimentaria, diálogo de saberes conocimientos tradicionales.</p>	<p>Escuelas comunitarias de agroecología y programas de fomento.</p>	<p>Organizaciones campesinas – ONG</p>
		<p>Impulso a sistemas participativos de garantías.</p>	
		<p>Fortalecimiento y revitalización de conocimientos sobre usos de la biodiversidad en agricultura, cocinas, medicina ancestral.</p>	
		<p>Inclusión de contenidos en escuelas y espacios formales de educación.</p>	
		<p>Fomento a la innovación y emprendimientos productivos agroalimentarios.</p>	<p>Organizaciones campesinas ONG GAD MAG</p>
		<p>Impulso y desarrollo de mercados diferenciados, circuitos alternativos, que acerquen y vinculen a los consumidores.</p>	

<b>Protección:</b>	Mecanismos que permitan la reducción de amenazas o gestión de los riesgos que comprometan la permanencia, el uso y aprovechamiento alrededor de los patrimonios alimentarios.	Incidencia para la generación de ordenanzas municipales para el ordenamiento de usos de suelo que protejan a sistemas de patrimonio cultural, producción agroecológica, soberanía alimentaria.	Organizaciones campesinas Gobiernos locales
		Reconocimientos formales de la categoría de Patrimonio Cultural de la Nación a sistemas de Patrimonio Agrícola	Organizaciones Campesinas MAG INIAP MCYP
		Análisis y contrapropuestas a normativas de sanidad y calidad alimentaria que desconoce y excluye la producción de unidades de producción de la economía popular y solidaria.	Organizaciones campesinas ONG

Elaboración propia.

Varias precisiones pueden derivarse de esta lectura de acciones y actores de manera general se pueden agrupar en estos tres ámbitos de la política: a) Salvaguarda del Patrimonio inmaterial, b) Desarrollo social e inclusión económica: AFC EPS, MyPymes, y c) Agroecología y producción sostenible y Conservación de la agro-biodiversidad.

Existen iniciativas ubicadas en la intersección entre dos o entre las tres esferas. Vale reconocer que las acciones de carácter institucional son sobre todo de alcance nacional, los procesos sociales son sobre todo territoriales, aunque en algunos casos han conseguido incidir en espacios regionales o nacionales. Sin embargo, vale la pena reconocer algunas ausencias identificadas:

- Hablamos por una parte de la ausencia de mecanismos de participación en los distintos procesos desde la conceptualización hasta la protección de las identidades, patrimonio y diversidad agroalimentaria; es normalmente la academia o el Estado quien define qué puede considerarse o no patrimonio cultural, así como los mecanismos de reconocimiento formal. Esta es una ausencia permanente en las políticas culturales y de los derechos colectivos en el Ecu-

dor, pero en este caso al encontrarse tan intrínseca al sector económico-productivo ejemplificado en el modelo agroexportador, este distanciamiento se verá aún más acentuado y afectado por las fuerzas del mercado, grupos de poder o intereses contrapuestos a la soberanía alimentaria.

- Otra ausencia relevante es la nula o débil vinculación con el sector de la salud pública y el reconocimiento de la agencia de los consumidores, con excepción de algunas acciones desde sociedad civil, pareciera que se desconoce en los consumidores también el derecho a acceder y decidir por una alimentación saludable basada en la pertinencia cultural. Ni siquiera el programa de alimentación escolar como espacio estratégico para la educación alimentaria y nutricional incorpora mecanismos reales de pertinencia cultural en sus acciones.
- La gestión, reproducción y apropiación de los patrimonios agroalimentarios se desarrolla esencialmente en los territorios, en tal sentido es evidente tanto a nivel normativo como operativo el vacío que existe en las políticas de planificación territorial de un enfoque sistémico y holístico de la soberanía alimentaria, desgastándose permanentemente con las presiones del agro-negocio, la explotación de recursos naturales y la expansión urbana.

## Hallazgos y conclusiones

- Existe una amplia distancia entre los postulados normativos y la operatividad de las políticas públicas para la soberanía alimentaria que la abordan desde una dimensión cultural. Esto exige varios retos y uno de los iniciales que aparece por definición es superar la contradicción que se genera al enfocar la atención en el objeto patrimonial —los alimentos o las unidades productivas, las “mercancías”— y movilizarla hacia los sujetos —individuales o comunitarios— que son los portadores y gestores de los patrimonios.

- La literatura de los marcos normativos y la narrativa de muchas de las intervenciones sociales, evidencia la necesidad de superar las acciones de identificación, definición y difusión, y mover la balanza hacia esfuerzos que impulsen y consoliden espacios de diálogo e intercambio intercultural, que faciliten la circulación de información, de bienes y servicios de la cultura alimentaria; fortaleciendo así la apropiación y participación social de los actores y sobre todo la generación y disputa de los sentidos (Pereiro, 2003), pues esto finalmente deriva en diálogo e incidencia política en otros ámbitos como salud, economía, gestión territorial o protección jurídica.
- Para esto además se requiere la conformación de redes e impulso a la cohesión y participación social, que como se ha visto pocas veces es abordada con eficiencia y relevancia. No es menor el hecho de que en los procesos analizados las políticas institucionales se centran mayoritariamente en acciones de definición e identificación, pero poco o nada hacia el fomento y protección, en donde son sobre todo la sociedad civil quien ha activado distintas estrategias y alternativas.
- Son muy pocas las políticas que tienen un enfoque integral enfocados en generar entornos favorables para la transmisión y reproducción de conocimientos e innovaciones agroalimentarias, que a su vez contribuyan en el bienestar y estabilidad económica sobre todo de las familias campesinas, y de la economía popular y solidaria a lo largo del sistema alimentario. El solo reconocimiento casi romanizado de la identidad y la cultura sin posicionarla en la reproducción material de la vida familiar y del territorio no es sostenible. Sin embargo, la objetivación mercantil es también un riesgo latente.
- Dentro de la priorización del sujeto de la política, es crítico reconocer el rol y acción de las mujeres y sus saberes, valores, visión y liderazgo, así como las brechas de oportunidades a las que deben enfrentarse. La mayoría de experiencias que

han mostrado sostenibilidad y expansión han sido y están siendo lideradas por mujeres, aún con límites y barreras de acceso mayores que para los hombres (Almeida, 2017).

- El patrimonio cultural inmaterial y en específico los patrimonios alimentarios se entienden como tales no a partir de reconocimientos formales o institucionales, estos pueden venir o no luego, pero su preservación se base en la apropiación social y del sentido y valor de sí que se tenga en el territorio y la sociedad tanto de manera simbólica como material. Solamente en los espacios en los que existe esta apropiación social han podido desarrollarse y mantenerse procesos de fomento, difusión y hasta protección, pues con mucha frecuencia los derechos no nacen a la vida social cuando son proclamados sino cuando la sociedad en efecto los reclama (Grijalva, 2008).
- Aun cuando el enfoque teórico habla de que el patrimonio agroalimentario recoge elementos de identidad a lo largo de todo el sistema alimentario, aún resulta poco evidente encontrar que tales niveles de apropiación sean consecuentes desde los entornos productivos hasta los de consumo, pasando por las estructuras de participación y gobernanza. La gestión territorial se encuentra segmentadas por sectores o ámbitos de la producción a veces hasta aislados y resulta compleja la visión sistémica en la gestión de las políticas y la acción colectiva.
- Un ámbito débilmente abordado es el de la protección —jurídica o social— a los patrimonios agroalimentarios, tomando en cuenta sobre todo su reconocimiento como un bien colectivo y no solamente como una diferenciación o especificidad comercial. Posiblemente lo ya mencionado en cuanto a la débil comprensión sistémica o multifuncional no permite una lectura más amplia de la relevancia y su aporte estratégico para la soberanía alimentaria.
- Pero ante las fuertes vulnerabilidades uno de los más grandes desafíos es el desarrollo y aplicación de mecanismos



concretos que aseguren un ejercicio más efectivo de estos derechos: a la alimentación, a la identidad cultural, al desarrollo sostenible, reconociéndolos como derechos colectivos. Esto implica el fortalecimiento de garantías constitucionales de acceso a la tierra, al agua, a medios de producción, al desarrollo de conocimientos y tecnologías, a mercados, que garanticen el acceso oportuno y permanente de alimentos saludables y apropiados; a través del amparo de instituciones como la Defensoría del Pueblo, o el planteamiento de reformas legales o nuevas leyes que permitan que grupos afectados (como comunidades indígenas, productores campesinos o artesanos, o asociaciones de consumidores) accedan a mecanismos o protocolos para la defensa de derechos y la garantía de la soberanía alimentaria.

## Bibliografía

- Aguilar, P. (2013). *Cultura y alimentación. Aspectos fundamentales para una visión comprensiva de la alimentación humana*, 11-35. Universidad Autónoma de México.
- Almeida, A. (2017). *La reproducción de la vida: entre la autonomía de la chakra y la dependencia del mercado. Análisis de género en el contexto de la economía social y solidaria en comunidades Kichwas de Napo*, 26-30. (Tesis Msc). Quito: FLACSO.
- Armellagos, G. (1980). *Consuming Passions. The Anthropology of Eating*, 105-129. Boston: Houghton Mifflin Company.
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador, Art.13.
- Contreras, J. (2005). *Alimentación y cultura*, 15-17. Madrid: Ariel.
- Goody, J. (1982). *Intentions and remarks. In Cooking, Cuisine and Class: A Study in Comparative Sociology* (Themes in the Social Sciences, pp. 1-9). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511607745.003
- Grijalva, A. (2008). *¿Qué son los Derechos Colectivos?*. Quito: UASB.
- Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador (2013). *De la chacra al fogón*.

- Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador y FAO Ecuador (2015). *Iniciativa SIPAN – Ecuador Primer Informe de Caracterización de 8 Sistemas Ingeniosos de Patrimonio Agrícola Nacional*. Quito.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social- Programa Aliméntate Ecuador y FAO Ecuador (2012). *Atlas Alimentario de pueblos indígenas y afrodescendientes del Ecuador*.
- Páez, L. (2015). Globalización, soberanía y patrimonio alimentario. *Antropología Cuadernos de Investigación*, 15, 14-20. Quito.
- Pereiro Pérez, X. (2003). Patrimonialização e transformação das identidades culturais. En José Portela e João Castro Caldas (Orgs.), *Portugal Chão* (pp. 231-247). Oeiras: Celta.
- PIDESC (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Poulain, J.-P. (2002). *Sociologies de l'Alimentation*. Paris: Presses Universitaires de France
- Rosset, P. (2011). La Vía Campesina y la Agroecología. En *El libro abierto de la Vía Campesina*.